



Comunidad Calatayud

Area de Turismo

La Comarca de Calatayud, a través de su Área de Turismo convoca el

I Concurso Fotográfico Comunidad de Calatayud,

de acuerdo a las siguientes bases:

1. El I Concurso Fotográfico Comunidad de Calatayud tiene como finalidad promover, desde un punto de vista turístico, la Comarca de Calatayud, divulgando su patrimonio natural y cultural. Se trata de destacar fotográficamente las riquezas naturales, artísticas y patrimoniales que podemos encontrar en los municipios que conforman nuestra Comarca.

Se establecen dos categorías:

-Categoría A): Naturaleza.

-Categoría B): Arte y patrimonio.

2. La participación en el concurso está abierta a todas las personas, aficionadas o profesionales de la fotografía, españoles y extranjeros, residentes en España, mayores de edad, siempre que sean autores de las imágenes presentadas, posean los derechos de las mismas, no hayan sido premiadas en otros concursos y la temática se ajuste a una de las dos categorías establecidas. Los trabajos han de ser individuales no aceptándose trabajos colectivos.

No podrán tomar parte en el concurso los miembros del Jurado ni los familiares de estos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

3. Cada participante podrá presentar un máximo de tres fotografías con independencia de la categoría a la que opte, en color o en blanco y negro, en formato “JPG” no inferiores a DOCE MEGAPÍXELES (10 Mpx) y una resolución de 200 ppp. No están permitidos los montajes fotográficos. Deberán ser originales, no haber sido publicadas previamente en revistas, periódicos o libros impresos, ni tampoco en soporte electrónico alguno, en plataformas vía Internet ni a través de redes sociales.

4. El Jurado podrá excluir del concurso aquellos trabajos que pudieran atentar contra el honor o la dignidad de las personas, que puedan resultar ofensivas o que atenten contra la protección, la intimidad y el honor de terceros o induzcan, inciten o promuevan cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas, así como aquellas que no cumplan con cualquiera de las bases establecidas en este concurso.

5. El envío de las obras se realizará a través de correo electrónico turismo@comunidadcalatayud.com utilizando si fuera necesario plataformas como WeTransfer o Dropbox, adjuntando en un archivo aparte para cada fotografía:

- * Ficha de inscripción de la foto a la categoría correspondiente.
- * Fotocopia del DNI, por ambas caras.

6. PLAZO: El plazo de presentación de las fotografías finalizará el 31 de Octubre de 2020

7. JURADO: El jurado, nombrado por la Comarca “Comunidad de Calatayud”, estará formado por personas relacionadas con el sector fotográfico, cultural y medioambiental de la comarca, siendo su fallo inapelable.

El fallo del jurado se dará a conocer a través de la página web www.comarcacalatayud.com y a través de las redes sociales de la Comarca Comunidad de Calatayud. A los galardonados les será comunicado por carta, correo electrónico o llamada telefónica.

8.- PREMIOS: Se establecen tres premios por cada una de las categorías:

- * Primer Premio: Tablet Lenovo TAB M10 2GB 32GB CPU 429 o similar.
- * Segundo Premio: Smartwatch Xiami Amazfit o similar.
- * Tercer Premio: Disco Duro externo Toshiba 3.0 1TB o similar.

Los premios podrán ser declarados desiertos, sí así lo estima el jurado y ningún participante podrá obtener más de un premio.

9. Las fotografías presentadas al concurso pasarán a ser propiedad de la Comarca Comunidad de Calatayud, que podrá hacer libre uso de las mismas, citando al autor del trabajo que mantendrá la propiedad intelectual de la obra. Éstas podrán ser utilizadas sin limitación de tiempo o lugar en actividades, sin fines lucrativos, tales como informativas, de comunicación o de divulgación cultural, artística, solidaria, edición de trípticos, carteles, calendarios, catálogos, exposiciones, divulgación del concurso y en cuantos trabajos de edición realice la Comarca. A tales efectos se considerarán cedidos a favor de La Comarca los derechos de reproducción de las fotografías. Dicha utilización no implica pago alguno a los autores de las obras.

10. La organización se pondrá en contacto con los ganadores para avisar oportunamente de la entrega de premios. Aquellos galardonados que, por motivos debidamente acreditados, no puedan acudir a la entrega de premios, podrán solicitar el envío del premio por correo postal.

11. Tal como ya quedó contemplado anteriormente todos los participantes por el mero hecho de presentarse a este concurso, autorizan el uso de sus imágenes y los textos que las acompañan en posibles publicaciones o reproducciones que hagan referencia a la difusión del propio concurso o a los objetivos de la Comarca Comunidad de Calatayud, lo cual no impedirá que los autores conserven sus derechos de Propiedad Intelectual y se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha ley y del derecho a la propia imagen, siendo responsables de que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros ¿???

12. La participación en este concurso de fotografía implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier incidencia técnica en el envío del material gráfico se deberá comunicar a través del mail turismo@comunidadcalatayud.com

13. Los datos facilitados por los concursantes son de carácter personal y estarán regidos por la Ley de Protección de Datos (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales).